



EDICTO No. 004
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE
MANIZALES

HACE SABER:

Manizales, 02 de junio de 2015

Que en el expediente **697-17** relativo al Trámite del Contrato de Concesión, se ha dictado una providencia cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación.

RESOLUCION NRO GSC-ZO 281 del 21 de noviembre de 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNAS SOLICITUDES DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE
EXPLORACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 697-17"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar las solicitudes de prórroga de la etapa de exploración presentadas por la sociedad **MARMATO GOLD S.A. SUCURSAL COLOMBIA** titular del Contrato de Concesión **No. 697-17**, de conformidad con las razones señaladas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo al doctor **HERNÁN RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ**, en su calidad de apoderado de la sociedad titular del Contrato de Concesión 697-17, de no ser posible la notificación personal súrtase mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición el cual deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o la desfijación del edicto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ALBERTO SUÁREZ VÉLEZ
Coordinador Seguimiento y Control Zona Occidente

Para notificar la providencia se fija el presente **Edicto** en un lugar visible de la Agencia Nacional de Minería, PAR Manizales hoy **MIÉRCOLES 03 de junio de 2015**, a las 8:00 a.m., por un término de cinco (5) días que vence el día **MIÉRCOLES 10 de junio de 2015** a las 6:00 p.m. Contra esta providencia procede recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (05) días siguientes a la desfijación del edicto.

FECHA DE FIJACIÓN: MIPERCOLES 03 DE JUNIO DE 2015

ANDREA ARANGO SANTA
Coordinadora del Punto de Atención Regional Manizales
Agencia Nacional de Minería

FECHA DE DESFIJACIÓN: MIÉRCOLES 10 DE JUNIO DE 2015

ANDREA ARANGO SANTA
Coordinadora del Punto de Atención Regional Manizales
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: Juliana Cardona Restrepo
Abogada PAR Manizales



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Carrera 24ª No 61-50 Barrio Estrella. Manizales. Teléfono:
(6) 8973200